Secretaría.- Palmira, V., 24-marzo-2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el apoderado de la parte demandante elevó solicitud de librar oficio dirigido a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE y a la POLICÍA METROPOLITANA-SECCIÓN AUTOMOTORES. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo

Banco Popular S.A. Nit. 860.007.738-9

Proceso:
Demandante:
Demandados: Luz Marina Castaño Patiño C.C. No. 29.562.580

Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00080-**00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante dentro de este asunto, allegó memorial contentivo de solicitud de librar oficio dirigido a la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE y a la POLICÍA METROPOLITANA-SECCIÓN AUTOMOTORES, el juzgado encuentra que ya existe pronunciamiento, pues mediante auto del once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se ordenó el EMBARGO y SECUESTRO del vehículo de placas KIO187 y para el secuestro se comisionó a la misma Secretaría de Tránsito de Cali al tenor del parágrafo del artículo 595 del C.G.P..

Aunado a lo anterior, cabe decir que aún no se tiene conocimiento relativo a que haya sido inscrito el embargo ordenado sobre el precitado automotor.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

ÚNICO: NO ACCEDER A LA PETICIÓN que antecede allegada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

amg

J. 2 C.C. Palmira Rad. 76-520-31-03-002-2020-00080-00 Auto marzo 26- 2021

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA JUEZ JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3783b07fc08c6ad79f01623b48d0569af89050be5aacc2265a73b022aa8f2f15

Documento generado en 26/03/2021 09:50:54 AM